



D/1259

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11055594

Montevideo, **29 SEP 2011**

VISTO: la necesidad de designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, del señor Oficial General don José Burone, a efectos de complementar la Información de Urgencia oportunamente dispuesta, desde el 7 hasta el 16 de setiembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el señor General mencionado no recibirá alojamiento ni alimentación para el cumplimiento de la presente Misión.-----

III) que la presente Misión se encuentra fuera del plazo establecido en el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

IV) que los viáticos para la presente Misión Oficial serán atendidos con cargo a los fondos establecidos en el artículo 88 de la Ley 18.362 - Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley" para el Ejercicio 2011.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al señor Oficial General designado, viáticos por el 100%, de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente

al 1ro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que la presente Misión Oficial se gestiona al amparo de las excepciones previstas en el artículo 12 del Decreto 148/992 precitado, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos, a efectos de la sustentación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití, al señor Oficial General don José Burone, a efectos de complementar la Información de Urgencia dispuesta por el Ministerio de Defensa Nacional, desde el 7 hasta el 16 de setiembre de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente al integrante de la Misión es por un importe total de U\$S 2.147,00 (dólares estadounidenses dos mil ciento cuarenta y siete con 00/100),



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

de los cuales se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300, Proyecto 2 "Reembolso O.N.U. a Fuerzas Armadas por Misiones de Paz, comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----


3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Miami - Puerto Príncipe - Miami - Montevideo, por un importe total de U\$S 2.730,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos treinta con 00/100) se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" Programa 300, Proyecto 2 "Reembolso O.N.U. a Fuerzas Armadas por Misiones de Paz, comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley.-

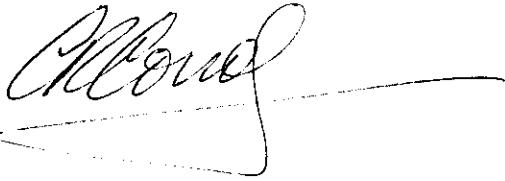
5to.- Comuníquese, publíquese y remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a los Departamentos Financiero Contable, Contabilidad (UE-001) y a la Unidad de Gestión Económico Financiero del Ministerio de Defensa Nacional y a los Comandos del Ejército y de la Armada Nacional. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República



DCAR
SPC/ro